

y los documentos justificativos de que cumplen las condiciones y garantías especiales exigidas y demás circunstancias que crean oportunas.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

El acto de apertura de pliegos se efectuará en esta Diputación a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, contándose dicho plazo a partir de la posterior publicación de dichos boletines.

Los sobres para optar a dicho concurso podrán presentarse en la precitada Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso.

A los efectos de lo prevenido en el apartado cuarto del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señalan los apartados segundo y tercero del mismo artículo 25, así como que se han expuesto al público los pliegos de condiciones y durante el plazo para presentar reclamaciones no se ha presentado ninguna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 27 de noviembre de 1962.—El Secretario.—5.740.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Lucio Marcos.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1958, convó-

case la contratación, mediante subasta pública, de la pavimentación de la calle Lucio Marcos bajo el tipo de ciento sesenta y un mil ciento setenta y siete pesetas cuarenta y seis céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de sesenta días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesetas treinta y dos céntimos, y la definitiva, la suma que represente el seis por ciento del remate.

Esta garantía provisional habrá de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. La definitiva lo será en alguna de las Cajas indicadas precisamente dentro de esta provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las pliegos presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19... con domicilio en, calle de número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Lucio Marcos, se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 6 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—5.902.

IV. Administración de Justicia

BARCELONA

Ugat Palma, Rafael; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en ésta, calle Pedret o Pedrell, número 13, por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 195 de 1956 por robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 7, sito en el Salón de Víctor Pradera (Palacio de Justicia) dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de prestar declaración como testigo, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 30 de octubre de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.904.

GETAFE

Por el presente se llama a Isidra Infantes Martínez, de diecinueve años, casada, hija de Ezequiel y Clara, vecina de Madrid, calle Albanque, 12, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Getafe a ser oída en declaración en sumario 213 de 1962 sobre robo, bajo los apercibimientos a que haya lugar de no verificarlo.

Dado en Getafe a 8 de noviembre de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.916.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 13, de esta

capital, en expediente promovido por doña Juana Ramírez de Arellano Jiménez, sobre formación de inventario de los bienes de la herencia de su padre don Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban, se cita por medio del presente a todos los que se crean interesados en dicha herencia, para que comparezcan, si les conviniere, a la formación de dicho inventario que tendrá lugar el día 29 de diciembre a las once horas en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; apercibiéndoles de que les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no comparecieren.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.556.